

Dizey marauicio.

SECCO QUINTO, DIEZ MARAS,
VIEIS, AFOREMEI SEFECCION
TOSTADATO.

Donque Thomas de las Cortas de mis Grazias y con-
diziones, contenidos y declarados en una re-
dula del Rey Don Phelipe quarto: de quatro
de Bullia de mill setezientos y cinco y
nuere años de Añis. Era más al Capitán
Don Alonso Rodriguez Navarro que entonces
le otorgó. La qual manda ser o bien de
convo y Cortas de las Personas que adelante
Subse dixen en el dho. Vinulo yo fizio: Del
Consejo Justicia Rexidores Cau^o eruditos
oficiales y hombrui buenos de la dha. Audiencia
de Oroya que conueta mi Carta fueron Vaque
y de juntos con el Ayuntamiento de
Vos en persona de Juram^{to} y solemnidad ac-
turnada, el qual un hecho y no despa-
manax o lo de la Persona de el dho. Oficio
y el Vezivan ayar y tengan y en mi Rex
de la dha. Audiencia y lo ven con vos entodo lo que
conveniente y o que a lo y o haya an que
das todas las honrras Grazias más, fran-
quezas libertades e exemptions que manan